



Grupos

Nº de Póliza

55-06834**

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

ASISTENCIA

1. Gastos médicos por enfermedad o accidente del Asegurado:
 - En España **600 €**
 - En Extranjero..... **1.000 €**
2. Repatriación o traslado sanitario de heridos o enfermos **Ilimitado**
3. Repatriación o traslado del asegurado fallecido..... **Ilimitado**
4. Repatriación o traslado de un acompañante..... **Ilimitado**
5. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar de primer o segundo grado..... **Ilimitado**
6. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado..... **Ilimitado**
7. Desplazamiento de un familiar por hospitalización del asegurado superior a 5 días:
 - Gastos de desplazamiento del familiar **Ilimitado**
 - Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 50 €/día) **500 €**

8. Prolongación de estancia en el hotel por enfermedad o accidente (máx. 50 €/día) **500 €**
9. Transmisión de mensajes urgentes **Incluido**
10. Envío de medicamentos **Incluido**
11. Envío de sustituto profesional..... **Incluido**
12. Búsqueda y rescate del asegurado (franquicia 120€) **16.000 €**

EQUIPAJES

13. Robo, pérdida o destrucción del equipaje **200 €**
14. Búsqueda, localización y envío de equipajes..... **Incluido**

RESPONSABILIDAD CIVIL

15. Responsabilidad Civil..... **50.000 €**
16. Responsabilidad Civil del profesor, monitor, guía o acompañante **50.000 €**

Las actividades cubiertas son las siguientes (según contratación):

Deportes de tierra

- Bicicleta de montaña
- Caballos
- Deportes de aventura
- Descenso de cañones
- Escalada
- Espeleología
- Gymkhana deportiva
- Montañismo
- Orientación
- Senderismo
- Tiro con arco
- Tirolina

Deportes acuáticos

- Juegos de playa
- Kayaks
- Rafting
- Vela

Quedan cubiertas cualquier actividad deportiva con similar grado de riesgo (excluidos todos los aéreos).

Riesgos excluidos

- A. Los hechos voluntariamente causados por el Asegurado o aquéllos en que concurra dolo o culpa grave por parte del mismo.
- B. Las dolencias o enfermedades crónicas preexistentes, así como sus consecuencias, padecidas por el Asegurado con anterioridad al inicio del viaje.
- C. La muerte por suicidio o las lesiones o enfermedades derivadas del intento o producidas intencionadamente por el Asegurado a sí mismo, y las derivadas de empresa criminal del Asegurado.
- D. Las enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión de alcohol, psicotrópicos, alucinógenos o cualquier droga o sustancia de similares características.
- E. Los tratamientos estéticos y el suministro o reposición de audífonos, lentillas, gafas, ortesis y prótesis en general, así como los gastos producidos por partos o embarazos y cualquier tipo de enfermedad mental.
- F. Las lesiones o enfermedades derivadas de la participación del Asegurado en apuestas, competiciones o pruebas deportivas, la práctica profesional de cualquier tipo de deporte y el rescate de personas en mar, montaña o desierto, salvo a lo expresamente cubierto en la presente póliza.
- G. Los supuestos que dimanen, en forma directa o indirecta, de hechos producidos por energía nuclear, radiaciones radiactivas, catástrofes naturales, acciones bélicas, disturbios o actos terroristas.
- H. Cualquier tipo de gasto médico o farmacéutico inferior a 9 euros.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

Cuando se produzca alguna circunstancia que esté cubierta por el seguro, comuníquelo inmediatamente al teléfono permanente de la central de **Asistencia 24 horas**.

+34 93 300 10 50

Las llamadas se podrán realizar a cobro revertido.

El Asegurado deberá llamar a la Compañía Aseguradora, indicando:

- Su nombre.
- Su número de póliza indicado en el certificado y facilitado por la Agencia.
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre.
- Descripción del problema que tiene planteado.

Es imprescindible llamar comunicando el siniestro para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.

No olvide que...

- **El ámbito geográfico de Europa incluye a los países ribereños del Mediterráneo:** Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- **Este producto no es válido para viajes de crucero.**
- Este documento no es el Condicionado General ni Particular ni tiene validez contractual. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarlo a info@intermundial.es indicando la numeración de su póliza.

El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L. Co-reduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S.B.º L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P. nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSR). Sus datos personales se incluirán en los ficheros de su propiedad CLIENTES o SINIESTROS, registrados ante la AEPD con la finalidad de asesorar a los clientes en la contratación de seguros, auxiliares en la tramitación de siniestros ante las aseguradoras y sus colaboradores y remitirles información con fines comerciales. Puede ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, Iopd@intermundial.es o Fax: 915427305. Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con la finalidad de formalizar el seguro.

Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora Arag, cuya información completa consta en el Condicionado General